

GUIÓN

1. INTRODUCCION	2
1.1. ANALISIS DEL CONTEXTO	2
1.1.1. EL COMPLEJO EDUCATIVO	
1.1.2. EL CENTRO DE RESIDENCIAS	
2. FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION LEGAL	7
3. PLAN DE CONVIVENCIA	8
3.1. OBJETIVOS	
3.2. PROPUESTAS DE ACCION	
3.3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
3.3.1. REFERIDOS A LA ELABORACION, APROBACION Y APLICACIÓN DEL PLAN.	
3.3.2. REFERIDOS A LA COORDINACION CON OTROS DOCUMENTOS DEL CENTRO.	
3.3.3. REFERIDOS AL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN.	
3.3.4. REFERIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS Y MODELOS DE ACTUACIÓN.	
4. MODELOS DE ACTUACION.	12
4.1. ORIENTADOS A PREVENIR Y CONSEGUIR UN CLIMA ADECUADO .12	
4.1.1. EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA.	
4.1.2. EN EL AMBITO DE LA TUTORIA.	
4.1.3. EN EL AMBITO DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE.	
4.1.4. EN EL AMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL COMEDOR.	
4.1.5. EN EL AMBITO DE LAS RESIDENCIAS.	
4.2. ANTE LOS QUE ALTERAN LEVEMENTE LA VIDA DEL CENTRO	17
4.3. ANTE LOS QUE ALTERAN GRAVEMENTE LA VIDA DEL CENTRO ..	22
4.3.1. MODELO DE RECOGIDA DE DATOS	
4.3.2. MODELO DE INFORME DE ALUMNO	
4.4. ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR O BULLING	25
4.4.1. ACTUACIONES INMEDIATAS – URGENTES	
4.4.2. ACTUACIONES POSTERIORES SI SE CONFIRMA	
4.4.3. ACTUACIONES POSTERIORES SI NO SE CONFIRMA	
4.4.4. OTRAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PREVI	
ANEXO QUE HACER ANTE EL BULLING	30
ANEXO EL METODO PIKAS	33

1. INTRODUCCION.

El proceso de desarrollo y de cambios sociales que vivimos actualmente nos lleva a plantear actuaciones de mejora de la convivencia que favorezcan la comunicación y las relaciones interpersonales.

“Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales, se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica”. Esto es parte del Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI al señalar la necesidad de que los alumnos aprenden en la escuela a convivir.

Por todo ello, es importante, conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.

La finalidad del Plan será favorecer propuestas educativas innovadoras y desarrollar la motivación del alumnado a través del aprendizaje, mejorar la cohesión y las relaciones internas del grupo.

Nuestro Centro de Residencias debe y puede hacer frente a esta situación, y por ello debe crear los mecanismos necesarios para que así se produzca. Con el presente Plan de Convivencia pretendemos abordar la parte que nos corresponde aunando los recursos propios y externos, e implicando a los distintos colectivos más próximos al Centro.

La realidad de nuestro alumnado está sujeta a variaciones: varían en el tiempo los intereses de los padres, las expectativas de los alumnos, los recursos del centro, la procedencia del alumnado, etc. Por ello, cambian los valores, el concepto y la práctica de autoridad.

El Centro de Residencias refleja la complejidad de nuestra sociedad. Por tanto las propuestas de este Plan de Convivencia no serán fijas para todos los cursos, cada curso tendrá una propuesta de actividades adaptadas a la realidad del clima de convivencia del Centro.

Este Plan de Convivencia debe ser complementario a las normas en vigor, en este caso El Reglamento de Régimen Interno donde se definen los deberes y derechos del alumno y se establecen las sanciones por la omisión de actos contrarios a dichas normas generales.

1. 1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

1.1.1.- EL COMPLEJO EDUCATIVO.

En el término municipal de Cheste (población situada a 22 Km. de Valencia) se encuentra ubicado el Complejo Educativo de Cheste. Sus inicios y andadura educativa comenzaron a finales de los años sesenta con la denominación de Universidad Laboral, perteneciente al Ministerio de Trabajo y con su autonomía administrativa propia, paralela al Ministerio de Educación. Suponía una posibilidad de estudios para las clases más desfavorecidas de la época. Su ámbito de cobertura abarcaba todo el territorio del Estado Español, siendo por su capacidad y grandiosidad arquitectónica el más grande de Europa. Su singularidad se centraba en atender a los alumnos en régimen de

internado, lo que suponía compaginar las enseñanzas con todos los servicios propios de una ciudad en la que vivían cinco mil alumnos a lo largo de todo el curso escolar.

Con el devenir de los tiempos y a principio de los años 80, en que se establecen las diferentes Comunidades Autónomas, la Universidad Laboral es absorbida por la Administración Autonómica Valenciana que la incorpora a su red de Centros Educativos y la homologa educativamente con los planes de estudios del momento. Su nombre pasa a ser Complejo Educativo de Cheste, manteniendo su estructura física y sus características propias que le confieren una singularidad y especificidad destacable en el entramado educativo de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte.

El Complejo Educativo de Cheste, en la actualidad, está formado por el IES Nº 1 donde se cursan estudios de Enseñanza Secundaria obligatoria y estudios de Bachillerato en todas las modalidades existentes. Así mismo acoge a los alumnos de estos niveles adscritos a los Planes de Especialización Deportiva, dependientes de los acuerdos existentes entre la Consellería de Educación y la Secretaría Autonómica de Deporte. Se pueden definir como programas deportivo-educativos en los que el alumnado compagina sus estudios con la práctica de un deporte federado acogido a las subvenciones específicas que la Consellería de Educación establece anualmente.

Son estudiantes que en régimen de internado de lunes a viernes, reciben sus clases correspondientes y realizan sus entrenamientos programados a lo largo de su jornada diaria. Estos planes tratan de evitar las disfunciones relacionadas con la formación de los deportistas, completando su formación personal, académica y social.

En la actualidad, el Complejo acoge alumnos pertenecientes a 11 federaciones con una totalidad de 305 discentes, poniendo a su disposición toda su infraestructura de medios y recursos humanos propios para conseguir los fines y objetivos que se persiguen, “la formación integral del joven deportista”.

También forma parte del Complejo Educativo de Cheste el IFPS Nº2, donde se cursan estudios de Formación Profesional Especifica tanto de Ciclo Medio como de Ciclo Superior.

Entre las veintiocho posibilidades ofertadas a los alumnos, encuadradas en diez familias profesionales y con un nivel alto de preparación, destacamos por su importancia los estudios de Mantenimiento Aeromecánico, Carrocería y Hostelería. La estructura física del Centro y las posibilidades reales del mismo, hacen posible que cada curso que pasa se esté incrementando la oferta de Ciclos Formativos, ampliando su radio de acción a poblaciones cada vez más alejadas, ya que el internado posibilita esta situación.

El Centro de Residencias se encuentra integrado en el Complejo, es un Centro docente singular y atiende las necesidades educativas, formativas y asistenciales del alumnado interno que cursa sus estudios en los Institutos de Enseñanza Secundaria ubicados en el mismo. Debemos destacar la consideración de ser el único internado mixto y público de Enseñanzas Medias existente en toda la Comunidad Valenciana, cubriendo las necesidades de escolarización de poblaciones deficitarias en este tipo de estudios. Abre sus puertas el lunes por la mañana y mantiene su actividad ininterrumpidamente hasta el viernes a las dieciséis horas. Su programación general de atención al alumno, seguimiento de los procesos educativos y actividades extraescolares,

unido a los recursos materiales y a la dilatada experiencia y preparación profesional de su personal hacen de este internado un ente propio que ha marcado y sigue marcando la singularidad educativa del propio Complejo Educativo de Cheste.

1.1.2. EL CENTRO DE RESIDENCIAS

El Centro de Residencias del Complejo Educativo de Cheste, en su orden de creación (orden de 8 de junio de 1989, DOGV 18 julio), se configura como un centro docente de carácter formativo y convivencial, encaminado a la orientación y seguimiento educativo de los alumnos y a la planificación y diseño de las actividades residenciales y formativas de carácter extraescolar.

Para el desarrollo de estas competencias, el centro dispone de un sistema organizativo desarrollado legalmente, una **estructura legal** que incluye equipo directivo, consejo de residencias, junta docente, comisión de coordinadores, y las respectivas juntas de representantes; también de un **personal específico**: personal docente del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de la especialidad educadores, junto con personal de administración y servicios que completan sus necesidades; dispone de un espacio físico del propio Complejo Educativo, unas **instalaciones** (dormitorios, salas, aulas, oficinas, campos, plantas, etc.) que mantiene el propio Complejo y que se adecuan a las necesidades del mismo, atendiendo siempre en primer lugar las necesidades del internado; y asimismo dispone de un **presupuesto** gestionado y controlado por la propia dirección-gerencia del Complejo y que incluye no solo los gastos de funcionamiento sino también el mantenimiento y las inversiones.

Pero en cualquier caso, de lo que mejor dispone el centro de residencias es de dos referentes fundamentales: Por un lado la **experiencia** que le otorgan treinta años de funcionamiento adecuándose a las circunstancias cambiantes que se han ido produciendo, siempre de manera satisfactoria, en muchos casos adelantándose a los acontecimientos educativos; y siempre recibiendo felicitaciones y agradecimientos de parte de las familias y asociaciones implicadas; y por otro lado de unas relaciones positivas, fluidas y trabajadas, asentadas por mecanismos de **coordinación** general y personal con todos los departamentos, servicios y centros del propio Complejo (institutos, cefires, audiovisuales, administración, comedores, mantenimiento, enfermería, seguridad, limpieza, etc.) de manera que queda entendido que en un engranaje sistémico, cualquiera de las novedades del complejo puede afectar directa o indirectamente al propio centro de residencias (por ejemplo: tener más o menos alumnos, una huelga de personal, un control de entradas o salidas, un servicio sanitario 24 horas, la reparación de roturas, etc.).

Está planteado como un servicio del Complejo Educativo para los alumnos de sus centros educativos reglados que precisen o deseen la residencia para continuar sus estudios; de modo que todo el alumnado interno debe estar matriculado en uno de los centros educativos del complejo. Esta circunstancia, junto con la estructura horaria del centro ofrece las mayores singularidades del centro: Una estructura independiente que permita atender personal y educativamente a los alumnos en periodos horarios de tarde y noche.

Es por ello que estos alumnos están sujetos a dos procesos de matriculación, a dos regímenes escolares, a dos reglamentos de régimen

interno, etc. Que permitan conjugar esa autonomía de funcionamiento; pero todo ello respaldado por estrategias de coordinación.

FORMULA DE AGRUPAMIENTO: "AUTONOMIA"

Los alumnos internos se agrupan en unidades de convivencia, conocidas con el nombre de "colegios", en número no superior a 58 alumnos. La asignación de los alumnos a esas unidades sigue criterios pedagógicos de sexo, nivel de estudios, edad y centro de estudios, de tal manera que todos los alumnos chicos de primero de bachillerato del IES-1 están juntos en el mismo colegio.

Por una parte se responde a la idea de facilitar relaciones personales con alumnos de la misma edad, posibilitar el apoyo a nivel de estudios entre compañeros, unificar criterios de funcionamiento, etc. Por otra parte se permiten niveles de autonomía que diferencien alumnos, por ejemplo, de trece años con respecto a alumnos de 21 años.

En cualquier caso al cargo de las actividades, organización y seguimiento educativo, en cada una de las unidades convivenciales se encuentran cuatro profesores-educadores, uno de los cuales hace las funciones de coordinador.

Estos profesores-educadores son funcionarios docentes del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y su tarea se corresponde con cuatro ámbitos de actuación, a saber:

- **ATENCIÓN:** Todo lo relativo a la estancia de los alumnos como internos y su funcionamiento como tales: agrupamientos, horarios, controles, listados, etc.
- **ACTIVIDADES:** organización de actividades lúdicas y formativas; organización del ocio y del tiempo libre; actividades extraescolares y convivenciales.
- **ORIENTACIÓN:** Establecer un seguimiento completo del alumno que favorezca su correcta orientación personal, que a su vez permita complementar el apoyo a una buena orientación escolar y profesional.
- **TUTELA:** La derivada de que los padres de los alumnos ceden esa responsabilidad en el periodo que los alumnos allí permanecen, aunque manteniendo un constante canal abierto de comunicación.

Para cumplir estas funciones y abarcar el margen horario lectivo establecido en el centro (entre las 14 horas y las 8 de la mañana del día siguiente), el horario del personal docente incluye un periodo de pernocta que se completa con horario lectivo en dos tardes semanales, hasta cubrir lo establecido legalmente de 37'5 horas semanales.

Mención aparte merece la asignación de los educadores a las unidades convivenciales, ya que el número y la dedicación de los mismos ha variado sustancialmente a lo largo de los años. Actualmente son cuatro profesores-educadores que como principio deben convivir en un mismo espacio físico y atendiendo a un mismo grupo de alumnos, al menos durante un curso escolar, lo que exige unos mínimos niveles de consenso de criterios, así como de buenas relaciones personales entre ellos.

Este ha sido uno de los indicadores del clima existente entre el personal docente: Ha sido suficiente establecer las bases de que el dialogo, la afinidad

personal, la continuidad con los alumnos, y el respeto a las circunstancias personales, para que la asignación del personal no haya supuesto nunca imposición del mismo ni quebrantamiento de los derechos de ninguno de ellos. Si esta dinámica se rompe, por derivación se resentirá el funcionamiento del centro, la relación entre compañeros, y por supuesto, la dinámica de trabajo con los alumnos.

Otra de las características diferenciadoras y singulares del centro de Residencias es su capacidad de autoorganización y su funcionamiento sistémico, por una parte con un organigrama similar al de un I.E.S. (consejo de residencia, junta docente, equipo directivo, comisión de coordinadores, juntas de representantes, etc), y por otra con la constante coordinación con los otros servicios del propio complejo (dirección-gerencia, departamento de alumnado, institutos de secundaria, servicio de mantenimiento, servicios médicos, alimentación y comedor, servicio de vigilancia, instalaciones deportivas, departamento de transportes, y un largo etc.).

Esta característica determina que el centro de residencias sea una de las piedras angulares en el funcionamiento del propio complejo, ya que la afectación en cada uno de los centros del Complejo puede influir en el mismo; así como que la organización y funcionamiento con los alumnos internos de una determinada manera repercutirá en el funcionamiento de esos servicios.

2.- FUNDAMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN LEGAL (BASES LEGISLATIVAS)

Documentos legales en los que se inspira el Plan de Convivencia del Centro de Residencias:

- ***Orden de Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana de 8 de junio de 1989 por el que el Centro de Residencias forma parte del Complejo Educativo de Chestre (Decreto 54/1988 de 25 de abril. DOGV 815)***
- ***Decreto del Consell de la Generalitat valenciana sobre derechos y deberes de los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana (246/1991, de 23 de diciembre)DOGV de 03-01-92.***
- ***Decreto del gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria (234/1997, de 2 de septiembre), (DOGV de 08-09-97).***
- ***Ley Orgánica de Calidad de la Educación (10/2002, de 23 de diciembre).***
- ***Ley Orgánica de la Educación (2/2006, de 3 de mayo)***
- ***Decreto del gobierno valenciano por el que se crea el observatorio para la convivencia escolar (PREVI) (233/2004, de 22 de diciembre)***
- ***Ley Orgánica de Protección integral contra la Violencia de Genero (1/2004, de 28 de diciembre).***
- ***ORDEN de 31 de marzo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes. [2006/X5282]***
- ***PREVI. Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia (desde 30 de septiembre de 2005).***
- ***Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Consellería de Cultura, educación y deporte, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcadas dentro del Plan de Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI) (DOGV de 09de diciembre de 2005).***
- ***Reglamento de Régimen Interno del Centro de Residencias –Aprobado en 1993 y actualizado y aprobado el 17 de Junio de 2004.***
- ***Plan de convivencia, aprobado en Consejo de Residencias de fecha 7 de junio de 2007***

3.- PLAN DE CONVIVENCIA.

3.1. OBJETIVOS:

1. Asegurar el Orden interno que permita conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro de Residencias.
2. Favorecer la consecución de los Objetivos y Actitudes del Plan de Convivencia teniendo en cuenta los principios básicos en que se sustentan.
3. Practicar una educación que favorezca la no discriminación
4. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Prevenir los conflictos y resolverlos educativamente.
6. Fomentar la implicación de las familias.
7. Fomentar hábitos de convivencia que faciliten la consecución de los objetivos del centro.
8. Establecer mecanismos formales de comunicación entre toda la comunidad educativa.

Dentro del planteamiento global que requiere todo plan de actuación encaminado a la mejora de la relación interpersonal los objetivos del Plan van en la línea de atención a de todos y cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa, con la intención de motivar al profesor-educador, alumnos y familias sobre la importancia de crear un buen clima de convivencia en el centro de residencias, concretado en los siguiente puntos.

1. Para el profesor-Educador.

- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor/educador-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia, partiendo de un modelo global elaborado.

2. Para el Alumnado.

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros..
- Establecer un circuito de actuación claro que permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Promover la implicación de los alumnos en la definición de un Protocolo de Convivencia en su propio centro/partiendo de un modelo global elaborado.

3. Para las familias.

- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro de Residencias y dar pautas de actuación.

- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos partiendo de un modelo global elaborado y de unos sencillos fundamentos psicoevolutivos propios de la etapa de la adolescencia.

4. Para el Centro de Residencias.

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

5. Para otros órganos y profesionales.

- Promover la interacción educativa.
- Establecer cauces de relación e información mutuos sobre las actuaciones del plan de convivencia, en cada uno de los centros.

3.2. PROPUESTAS DE ACCION:

Como orientaciones que han de servir de guía a todas las actuaciones de nuestra comunidad educativa asumimos los Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia:

1. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
2. Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión etc..). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
3. La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
4. En un centro educativo democrático los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
5. Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.

3.3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

A) CRITERIOS REFERIDOS A LA ELABORACION, APROBACION Y APLICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

- El plan de convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias; y su desarrollo se llevará a cabo bajo la coordinación del vicedirector del centro.
- El plan de convivencia lo realizará el equipo directivo que elaborará y se responsabilizará de la redacción, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Residencias y con las propuestas realizadas por la Junta docente, la asociación de padres y madres de alumnos internos (AMPAl) y el consejo de delegados de alumnos.
- Serán los educadores de cada unidad convivencial (colegios), y en concreto quienes ejerzan la tutela de los alumnos/as, quienes tomarán la iniciativa, coordinarán y llevarán a la práctica las medidas oportunas, tanto en el modelo de actuación respecto a las alteraciones leves de la convivencia escolar como las graves, así como colaborar en las posibles situaciones de acoso con alumnos de su grupo.
- De forma especial será el educador de cada colegio quien iniciará y aplicará el protocolo cuando considere que un alumno o alumna de su grupo dificulta levemente la convivencia escolar. El equipo directivo será el responsable de iniciar y aplicar los protocolos cuando se considere que un alumno o alumna dificulta gravemente la convivencia escolar o se evidencia una situación de acoso.
- El resto de educadores de la unidad colegial asesorarán y ayudarán en cualquier fase del proceso, así como en la realización de los talleres y programas que sean necesarios para el desarrollo de una buena convivencia.
- El plan de convivencia será aprobado por el consejo de residencias del centro.
- El director del centro, en el ámbito de su competencia, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos, en cumplimiento de los criterios fijados en el reglamento de régimen interior del centro, y de acuerdo con este plan de convivencia.

B) CRITERIOS REFERIDOS A LA RELACION CON OTROS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

- El Plan de Convivencia deberá ser coherente con los restantes documentos de planificación del Centro de Residencias.
- Las intenciones y los fines educativos que orientan el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior deberán incluirse en dichos documentos.
- En la Programación General Anual se incluirán las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia para cada curso académico.
- Las Programaciones Colegiales incluirán criterios y procedimientos para la prevención y promoción de la convivencia, referidos a los diferentes apartados del Plan de Convivencia. La educación para la convivencia, como parte integrante de la función docente, se desarrollará en todas las áreas de dichas programaciones: atención a alumnos, actividades, orientación y tutoría.

- Será el educador/a correspondiente el mayor responsable en la aplicación del Plan de Convivencia.

C) CRITERIOS REFERIDOS AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

- El seguimiento del Plan de Convivencia corresponde a la Comisión de Convivencia del Consejo de Residencias. Dicha Comisión está compuesta por: El director del Centro, el vicedirector, el secretario, dos representantes del personal docente de los que forman parte del Consejo de Residencias, un representante de padres de alumnos de los que forman parte del Consejo de Residencias y dos representantes de alumnos de los que forman parte del Consejo de Residencias.
- Esta Comisión de Convivencia elaborará trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes.
- El Plan de Convivencia será evaluado por el Consejo de Residencias. Dicho Consejo, a la vista de los informes elaborados por la Comisión de Convivencia, evaluará el Plan y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte correspondiente.
- En la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte funcionará una Comisión de Seguimiento de los Planes de Convivencia de los Centros (presidida por el Director Territorial de Cultura, Educación y Deporte y constituida por el Jefe del Servicio Territorial de Inspección Educativa, Inspector coordinador del PREVI y un psicopedagogo de la Unidad de Intervención). Esta comisión al final de cada curso académico, realizará un informe sobre el funcionamiento general de dichos planes.
- El correspondiente Director Territorial de Cultura, Educación y Deporte remitirá dicho informe general anual al IVECE (Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa) de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte para su análisis y valoración, con la finalidad de proponer medidas para la promoción de la convivencia y prevención de la violencia escolar en los Centros docentes de la Comunidad Valenciana.

4. MODELOS DE ACTUACIÓN.

4.1. PROCEDIMIENTOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y A CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EN EL CENTRO.

Nuestro modelo de actuación está pensado para todo el centro y tiene como finalidad educar en la convivencia y en la solución de conflictos de forma no violenta.

¿Qué acciones pondremos en marcha en nuestro centro para educar en valores y prevenir la violencia?. ¿Qué situaciones y conductas problemáticas podemos encontrar en nuestro centro?. En el departamento de orientación del centro y el fichero de recursos de la vicedirección están a disposición de los profesores educadores diversos programas, proyectos, actividades y recursos varios para trabajar los distintos apartados que aquí se mencionan.

4.1.1.- En la organización y planificación de la actividad educativa.

a) Se prevén diversas actividades para promover la convivencia positiva entre los integrantes de la comunidad educativa.

1. Plan de Acogida. Ayuda entre iguales.
2. Informar a la comunidad educativa sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia.
3. Taller de habilidades de comunicación para el profesorado. Formación del profesorado en técnicas de trabajo en grupo y técnicas de mediación.
4. Revisión del proyecto de disciplina positiva por parte de la comunidad educativa.
5. Proyecto de Formación de Alumnos en mediación y estrategias para la prevención y resolución de conflictos de convivencia y en negociación asistida.
6. Programa anual de actividades que fomenten la convivencia (celebración del Día de la Paz, Día de la Mujer, contra la Discriminación Racial, etc, mediante visionados de películas, colocación de pósters, foros, seminarios y actividades diversas).

b) Asimismo se debe establecer, desde la dirección del centro de residencias, una constante comunicación con los otros centros del complejo, a fin de recoger informaciones previas y/o posteriores sobre decisiones derivadas de este plan de convivencia, que faciliten compartir campos de control y una adecuada puesta en común de las decisiones.

c) Con objeto de establecer un mecanismo de autocontrol efectivo, en el informe trimestral prescriptivo a cada familia se debería hacer una mención especial al seguimiento del alumno en cada uno de los apartados de este plan.

d) A nivel general, se establecerá y publicará una casuística estadística de seguimiento para hacer una reflexión sobre las mismas anualmente y para uso general de las unidades colegiales o en situaciones especiales.

4.1.2.- En el ámbito de la tutoría

Con el objetivo de conseguir un clima convivencial positivo y pacífico en los colegios se proponen las siguientes actividades:

1. Charla y debate con los alumnos sobre los Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia.
2. Dar a conocer a los alumnos y a los padres las normas de convivencia del centro.
3. Discusión con los alumnos del Plan de Convivencia y negociación de algunas normas.
4. Asamblea una vez al mes para comprobar la marcha del Plan y solucionar posibles conflictos.
5. Educación en valores. Tutorías temáticas sobre la igualdad, la tolerancia, la discriminación racial, de género,... y hacer actividades al respecto en cada tutoría.
6. Talleres de habilidades sociales para los alumnos.
7. Sesiones contra el bullying. Actividades que conciernen a los alumnos contra el maltrato entre iguales.
8. Elaboración de documentos de información sobre aspectos de convivencia para facilitar la acción tutorial.
9. Celebración de Día de la Paz y cualquier otra celebración que esté reflejada en el Programa anual de Actividades.
10. Técnica de los dilemas.
11. Uso de cuestionarios de valores.

4.1.3.- En el ámbito del ocio y tiempo libre.

A) OBJETIVO: Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y el desarrollo adecuado en el ocio y tiempo libre.

B) MEDIDAS (CONTENIDOS):

- Revisión de las normas de comportamiento para los periodos dedicados al ocio y tiempo libre e inclusión de las mismas en el RRI así como recordarlas y exigir las al alumnado y las consecuencias de su incumplimiento

NORMAS DE COMPORTAMIENTO REFERIDAS AL OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Partiendo de la singularidad del Centro de Residencias, entendemos por ocio y tiempo libre, aquellos periodos dedicados por el alumno a su complacencia personal o a su participación en actividades planificadas (bien por el equipo directivo, la unidad colegial o los propios alumnos). Las normas serán:

- a) Se debe evitar el lenguaje soez y ofensivo para los demás, esforzándose en obtener hábitos de educación y cortesía propios de un ambiente educativo.
- b) Hay que cumplir las normas de comportamiento e indumentarias adecuadas a cada espacio y actividad.
- c) No se puede abandonar el Centro sin autorización de salida firmada por el responsable correspondiente (educador, equipo directivo).
- d) No está permitido el consumo de tabaco en todos los recintos cerrados del Centro.
- e) El consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes queda prohibido en el Centro.
- f) En todo momento se respetará el derecho de los alumnos a un ambiente de relajación y descanso. Se evitarán gritos, músicas estridentes, ...

- g) Se adquirirá un correcto hábito postural cuando se está sentado (ordenadores y cine).
- h) Se deben respetar todas las instalaciones y materiales del Centro así como su mobiliario.
- i) Se trabajará en el respeto al medio ambiente natural que rodea el Centro, dándole un adecuado uso y potenciando su mejora y recuperación.
- j) Se evitarán los juegos o actividades de carácter violento o aquellos que puedan suponer deterioro de las instalaciones y mobiliario.
- k) Será necesaria la autorización del educador correspondiente para poder acceder a otra unidad colegial diferente de la propia.
- l) Para poder entrar y permanecer en una habitación diferente a la de cada uno, se pedirá permiso a sus componentes.
- m) En los periodos de ocio y tiempo libre no se puede permanecer en los espacios restringidos del Centro que en su caso son conocidos por los alumnos.
- n) No se podrá abandonar la actividad sin autorización del responsable correspondiente (educador, guías, monitores, entrenadores, ...).
- o) Se procurará adquirir hábitos de higiene después de las actividades deportivas.
- p) Se respetarán los horarios fijados para la realización de las actividades. La impuntualidad será considerada una falta de respeto tanto hacia el coordinador de la actividad como hacia el resto de compañeros.
- q) En el desarrollo de las actividades deberá existir una actitud de respeto hacia la persona que la imparte y hacia la actividad en sí; y en cualquier caso tratar con educación y respeto a sus compañeros y al personal docente y laboral presente en el recinto.
- r) Hay que respetar las indicaciones verbales y escritas provenientes de educadores, entrenadores, colaboradores o trabajadores del complejo.

Mecanismos para prevenir el incumplimiento de estas normas:

- | | |
|-------------------------|-------------------------------------|
| a) Paneles informativos | e) Seminarios |
| b) Reuniones | f) Dossier |
| c) Presencia educativa | g) rolle-tayking (tomar otro papel) |
| d) Charlas específicas | h) mensajes audiovisuales. |

- Establecimiento de un sistema de control y actuación referidos a los periodos de ocio y tiempo libre. Este sistema se podrá estructurar a través de listados que nos permitan saber donde se encuentran los alumnos y de la presencia educativa del educador en los casos que corresponda.

C) CONDICIONES DE APLICACIÓN:

- ✓ Temporalización: Durante el primer trimestre se revisarán las normas y se trabajarán a lo largo de todo el curso escolar. Respecto a los sistemas de control y actuación referidos a los periodos de ocio y tiempo libre estos ya existen y están en funcionamiento en cada unidad colegial para ser aplicados a lo largo del curso.
- ✓ Responsable: Equipo Directivo, Junta Docente, Representantes Alumnos y Padres, Consejo Escolar.

4.1.4.- En el ámbito de los servicios y el comedor

Proponemos objetivos de tipo actitudinal, procedimientos de detección, corrección, seguimiento y evaluación de las acciones que debemos llevar a cabo. Este espacio es siempre problemático ya que en él confluyen todos los alumnos en 3 momentos del día. Son habituales los roces y las situaciones conflictivas por diversos motivos.

OBJETIVOS	SEGUI Y EV.	PROCEDIMIENTO DE CORRECCIÓN	CUANDO
Cumplir las normas de comportamiento e indumentaria adecuadas.	Observación directa y sistemática. Seguimiento en la residencia por el equipo educativo.	Indicarle qué debe modificar	A LO LARGO DE TODO EL CURSO
Adquirir un correcto hábito postural cuando se está sentado.		Enseñar y valorar una postura correcta	
Adquirir hábitos de higiene antes y después de comer.		Obligarle a que vaya al aseo	
Hacer un uso adecuado de los utensilios de comida y de las instalaciones.		Indicar/ recordar cuáles son las normas básicas y obligarle a su cumplimiento	
Tratar con educación y respeto a sus compañeros y al personal docente y laboral presente en el recinto.		Pedir explicaciones sobre la situación e intentar llegar al consenso y a una actitud manifiesta de disculpa	
Respetar los horarios y cualquier indicación verbal o escrita proveniente de educadores o trabajadores.		Indicar o recordarle cuáles son las normas básicas y obligarle a su cumplimiento	
Respetar el turno y dejar correctamente recogida la bandeja y la mesa.		Indicar/recordar cuáles son las normas básicas y obligarle a su cumplimiento	

4.1.5. En el ámbito de las residencias.

OBJETIVOS	SEGUI Y EV.	PROCEDIMIENTO DE CORRECCIÓN	TEMP ORAL
Cumplir las normas de comportamiento e indumentaria adecuadas a cada espacio y actividad.	Observación directa y sistemática. Seguimiento en la residencia por el equipo educativo.	Indicarle qué debe modificar	A LO LARGO DE TODO EL CURSO
Adquirir un correcto hábito postural cuando se está sentado (Ordenadores y Cine)		Enseñar y valorar una postura correcta	
Adquirir hábitos de higiene después de las actividades deportivas		Obligarle a que vaya al aseo	
Hacer un uso adecuado de los materiales y de las instalaciones.		Indicar o recordarle cuáles son las normas básicas y obligarle a su cumplimiento	
Tratar con educación y respeto a sus compañeros y al personal docente y laboral presente en el recinto.		Pedir explicaciones sobre la situación e intentar llegar al consenso y a una actitud manifiesta de disculpa	
Respetar los horarios y cualquier indicación verbal o escrita proveniente de educadores o trabajadores.		Indicar o recordarle cuáles son las normas básicas y obligarle a su cumplimiento	
Apagar el teléfono móvil en situaciones, lugares y horas de estudio, en el colegio		Retirada del mismo por un tiempo prudencial y en jornadas lectivas	

4.1.6. En el ámbito de la relación con las familias.

- Creación de una Escuela de Padres en el centro residencial y Plan de Formación a Familias en el ámbito de la prevención y resolución de conflictos de convivencia.
- Discusión específica con los padres de los alumnos del colegio sobre el Plan de Convivencia.
- Escuela de Padres. Charla sobre el bullying. Orientarles sobre la resolución pacífica de conflictos.

4.2. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Lo más importante ante estas situaciones es presentar una actuación directa, inmediata y efectiva, para lo cual desestimamos modelos de análisis de la situación o modelos en los que haya que cumplimentar muchos impresos. Básicamente se fundamenta en el dialogo constructivo, la constante comunicación con las familias y el mantenimiento en cada colegio de un registro anecdótico sobre todas las situaciones que se produzcan.

La existencia de faltas leves en la unidad colegial pueden suponer el inicio de este procedimiento o quedarse en amonestaciones personales, correcciones internas, llamadas de atención, castigos de orden interno, tareas a la comunidad, etc. Y será el educador, en cada momento, quien debe distinguir claramente si estamos en una u otra alteración leve de la conducta.

Las propuestas de medidas a adoptar en cada caso están en función de las circunstancias de la misma, pero todas coinciden en varios aspectos tales como:

- Establecer plan de modificación de conducta (con refuerzos, entrevistas y mediación).
- Cumplimentación del anecdótico del colegio.
- Seguimiento del cambio de conducta.

Cuando esta situación se repite de manera inadecuada para mantener la convivencia colegial, además de aquellas actuaciones se debe aplicar

- También, como medida general, se establece un modelo de comunicación de falta leve (que se adjunta), que obliga a la firma del propio alumno, a la comunicación oficial y a poder canalizarse por esa vía la reiteración en conductas leves como por ejemplo varias veces sin hacerse la cama, constantes retrasos en acudir a los estudios, etc.
- Comunicación con las familias telefónicamente, para informar y para aunar esfuerzos, a la hora de corregir dichas faltas.

MODELO DE COMUNICACIÓN DE FALTA LEVE.

El alumno _____ del colegio _____,
ha sido amonestado con falta leve por el educador _____
con fecha _____ por: _____

Firmando el propio alumno el enterado, sabiendo que esta falta supone la comunicación con sus padres o tutores y la amonestación previa a una falta grave (con apertura de expediente), en caso de que su conducta no manifieste mejoría en este u otros aspectos.

Cheste, a _____ de _____ de _____

Fdo: El alumno

Fdo: el educador.

Sin intentar ser muy prolijos, señalaremos algunas de las conductas leves y sus propuestas de medida, con el único afán de ser ejemplificadores para su desarrollo, que dependerá del alumno, el hecho, las circunstancias, etc.

CONDUCTA A MODIFICAR		Propuestas de medidas/o actuación pertinentes
FISICOS	EMPUJONES, AGARRONES, PATADAS	Separar, aclarar la situación y buscar disculpas y consensos mutuos.
	ROMPEN Y ESCONDEN COSAS DE OTROS	Aclarar situación y motivos. Pedir disculpas. Devolver y/o compensar molestias y pérdidas.
	HURTOS	Aclarar situación y motivos. Pedir disculpas. Devolver y/o compensar molestias y pérdidas.
	PEGAN, ARAÑAZOS, MORATONES	Separar, aclarar la situación y buscar disculpas y consensos mutuos.
	ACTOS VANDÁLICOS	Aclarar situación y motivos. Pedir disculpas. Devolver y/o compensar molestias y pérdidas.
	GESTOS VIOLENTOS	Evitar que se llegue a la agresión sobre objetos y/o personas. Hablarle de forma pausada, bajando el tono de voz y con un movimiento de manos apaciguador. Aclarar verbalmente la situación permitiendo y fomentando la expresión de emociones (incluso la ira verbal) sin entrar en valoraciones sobre su contenido. Ej.: es preferible que insulte y se relaje a que ejecute una acción violenta. Una vez calmado, analizar sus palabras y sus motivos encauzándolos hacia una solución consensuada.
VERBAL	MOTES, INSULTOS	Aclarar situación y motivos. Pedir disculpas.
	BROMAS PESADAS	Aclarar situación y motivos. Pedir disculpas.
	DESAFIOS Y AMENAZAS	Evitar que se llegue a la agresión sobre objetos y/o personas. Hablarle de forma pausada, bajando el tono de voz y con un movimiento de manos apaciguador. Aclarar verbalmente la situación permitiendo y fomentando la expresión de emociones (incluso la ira verbal) sin entrar en

CONDUCTA A MODIFICAR		Propuestas de medidas/o actuación pertinentes
		valoraciones sobre su contenido. Ej.: es preferible que insulte y se relaje a que ejecute una acción violenta. Una vez calmado, analizar sus palabras y sus motivos encauzándolos hacia una solución consensuada.
	PROVOCACIONES RACISTAS	Aclarar situación y motivos. Pedir disculpas. Labor educadora y orientadora del Equipo.
	DIFAMACIONES, DESPRECIOS, INTIMIDACIONES	Aclarar situación y motivos. Pedir disculpas. Labor educadora y orientadora del Equipo.
SOCIALES	BURLAS y HUMILLACIONES	Aclarar situación y motivos. Pedir disculpas. Labor educadora y orientadora del Equipo.
	AISLAR, EXCLUIR, IGNORAR	Aclarar situación y motivos. Pedir disculpas. Labor educadora y orientadora del Equipo.
	PINTADAS	Aclarar situación y motivos. Recuperar la estética original si es posible o compensación económica. Servicios a la comunidad.
	HOSTILIDAD ANTE LA AUTORIDAD	Evitar que se llegue a la agresión sobre objetos y/o personas. Hablarle de forma pausada, bajando el tono de voz y con un movimiento de manos apaciguador. Aclarar verbalmente la situación permitiendo y fomentando la expresión de emociones (incluso la ira verbal) sin entrar en valoraciones sobre su contenido. Ej.: es preferible que insulte y se relaje a que ejecute una acción violenta. Pedir disculpas. Sanción según RRI
	MANTIENE SILENCIO ANTE EL MAL COMPORTAMIENTO	No alterarse. Meditar la sanción si se cree oportuna. Expresársela de forma tranquila pero contundente.
	SESI ONE	PRESENTA EXCUSAS PARA NO ASISTIR

CONDUCTA A MODIFICAR		Propuestas de medidas/o actuación pertinentes
	NO ASISTE	Aclarar situación y motivos. Sanción si se considera necesario.
	SE LEVANTA CONTINUAMENTE, LLAMA LA ATENCIÓN Y MOLESTA.	Sacarlo del aula de estudio con una frase simple y directa que no altere al resto de la clase (sin llamar la atención nosotros). Una vez fuera del aula, dialogar con él y hacerle reflexionar optando porque estudie en su habitación, se le impongan servicios a la comunidad o repita el estudio de forma individual en otro momento.
	INCUMPLE LAS NORMAS	Aclarar situación y motivos. Sanción si se considera necesario.
	LLEGA TARDE HABITUALMENTE	Aclarar situación y motivos. Sanción si se considera necesario.
HABITACIONES Y ASEO PERSONAL	NO HACE LA CAMA, HABITACION DESORDENADA Y/O SUCIA ARMARIOS DESORDENADOS	Aclarar situación y motivos. Indicar la obligación de tenerlo todo en perfecto orden en ese mismo momento. Sanción si se considera necesario.
	NO ES SUFICIENTEMENTE ASEADO	Aclarar situación y motivos. Indicar la obligación y lo positivo de estar en todo momento lo más aseado posible. Establecer una rutina con un horario y controles consensuados. Sancionar según RRI si persiste la situación
	MUSICA FUERTE, RUIDOS MOLESTOS, GRITOS , CORRE POR LOS PASILLOS	Aclarar situación y motivos. Recordar horarios adecuados para esa actividad Tareas comunitarias si persiste.
	DEJA DUCHAS Y/O GRIFOS ABIERTOS. NO CUIDA LAS INSTALACIONES	Indicar la obligación y lo positivo de cuidar el entorno y los materiales comunes. Compensar molestias y/o pérdidas. Responsabilizarlo de supervisar que los grifos estén cerrados en determinados momentos. Sancionar según RRI si persiste la situación

Tanto las medidas correctoras como las sanciones aplicables a estas faltas leves deben ser coherentes con lo recogido en nuestro Reglamento de Régimen Interno, basado en el Decreto 246/1991 del Consell de la Generalitat Valenciana, que transcribimos a continuación y al que habría que añadir en posteriores modificaciones y aplicarse a partir del plan de convivencia el hecho de utilizar el móvil de manera incorrecta.

FALTAS LEVES ESTIPULADAS EN EL RRI.

- Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de la actividad colegial.
- Los retrasos injustificados a la hora de incorporarse a las actividades, siempre que estos no sean reiterados.
- Las ausencias injustificadas a clase o a las actividades colegiales que no sean reiteradas.
- El leve deterioro, por uso indebido, de las dependencias y material del centro, o de los objetos y pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa. Para la apreciación de este supuesto será requisito ineludible que el citado deterioro sea consecuencia de actuación negligente por parte del alumno.
- Los actos de indisciplina, falta de respeto, injuria y ofensa no graves que se produzcan contra cualquier miembro de la comunidad educativa. Las agresiones físicas que se produzcan entre alumnos/as y que no tengan la suficiente entidad para ser calificadas como graves. Deberán ponderarse como de especial ponderación las circunstancias de edad, lugar y contexto en que se lleven a cabo.

SANCIONES POR FALTAS LEVES SEGÚN RRI.

- En las infracciones simples, la corrección de estas conductas, tendrá en cuenta la naturaleza, gravedad y reiteración de los hechos, utilizando los métodos oportunos que tiendan a la integración del alumno/a en la normal convivencia.
- Amonestación privada.
- Amonestación por escrito de la que se conservará constancia en el expediente del alumno y que será comunicada a los padres en los casos en los que los alumnos sean menores de edad.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.

4.3. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTE ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Siguiendo lo dispuesto en la legislación podemos llegar a una definición inequívoca de conductas graves. Para ello exponemos los artículos del Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo de 1995, derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia, y del decreto 246/1991, de 23 de diciembre, del Consell de la Generalitat valenciana, sobre derechos y deberes de los alumnos de los centros docentes de niveles no universitarios que sean realmente relevantes para el tema que nos ocupa:

Título II. De los derechos del alumno

Capítulo III. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Sección 1ª. De las conductas que perjudiquen gravemente la convivencia del centro.

p) Artículo 51. No podrán corregirse las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sin la previa instrucción de un expediente, que, tras la recogida de la necesaria información, acuerde el Director del centro, bien por su propia iniciativa o bien a propuesta del Consejo Escolar del centro.

q) Artículo 52. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro: A) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa. B) La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas en el capítulo II del Título IV de este Real Decreto. C) La agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 12.2.A) de este Real Decreto. D) Causar, por uso indebido, daños graves en los locales, materiales y documentos del centro, o en los objetos que pertenezcan a los otros miembros de la comunidad educativa. E) Las actuaciones irregulares encaminadas a obtener resultados superiores a los merecidos, en las pruebas de evaluación F) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro. G) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. H) La sustracción de bienes y objetos que pertenezcan a otros miembros de la comunidad escolar. I) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

r) Artículo 53.1. Las conductas enumeradas en el artículo anterior podrán ser corregidas con: A) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo. B) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. C) Cambio de grupo. D) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. E) Cambio de centro.

4.3.1. DETERMINAR LA CONVENIENCIA O NO DE INCOAR UN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.

Tras un análisis de la situación, causas, contexto, alumnos implicados, alarma social, declaraciones de testigos, etc. los educadores del colegio propondrán o no la apertura de un expediente disciplinario a la dirección del centro.

En caso afirmativo, los tramites y la documentación se regirán por los impresos oficiales, quedando constancia de ello; y sin menoscabo de que se apliquen otras propuestas de actuación de este mismo apartado.

- a) CON EXPEDIENTE DISCIPLINARIO (impresos ordinarios).
- b) SIN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.

El primer paso será categorizar el tipo de incidencia y sus circunstancias. Para ello se dispone del siguiente formulario que se incluirá en la carpeta expediente del alumno:

MODELO DE RECOGIDA DE DATOS

Alumno:

Fecha:

1. DESCRIPCION DE LA CONDUCTA PROBLEMÁTICA Y SUS CONSECUENCIAS:

2. ANALISIS DE LA CONDUCTA INADECUADA (origen y circunstancias):

3. PROPUESTA DE MEDIDAS Y ACTUACIONES:

Reconocimiento de la falta y, en su caso, solicitud de disculpas.

Compromiso personal de mejora y enmienda.

Contrato individual

Plan individualizado de modificacion de conducta

Talleres especificos (individual o grupal)

Tareas de servicio a la comunidad (colegiales y/o del centro).

Reponer, en su caso, o reparar los daños causados.

4. INFORME SOBRE EL ALUMNO (del Coordinador de Colegio). Modelo que se adjunta.

5. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS (Se llamará por teléfono a los padres y se enviará por escrito una carta sobre el mismo para recoger e intercambiar datos e impresiones).

6. SEGUIMIENTO DEL PROCESO.

MODELO DE INFORME DE ALUMNOS/AS

I. DATOS DEL ALUMNO:

1. PERSONAL (nombre, apellidos, edad, etc.)
2. FAMILIAR (filiación de padre o tutor, domicilio, contexto familiar, hermanos, etc.)
3. ESCOLAR (curso, aula, repeticiones, pendientes, faltas a clase).

II. TRAYECTORIA EN EL INTERNADO

1. Colegios, cursos académicos, antecedentes disciplinarios. Referentes a tenerse en cuenta.

III. INFORME CURSO ACTUAL COMO ALUMNO INTERNO

1. INTEGRACION (con compañeros, con actividades, con normativa)
2. RELACIONES PERSONALES (con educadores, amigos, vocabulario, círculo)
3. PARTICIPACION (en actividades, en colaboraciones, disposición)
4. HABITOS (higiene, habitación, orden, puntualidad, horarios, comidas, etc.)
5. ESTUDIO (seguimiento escolar, responsabilidad, aprovechamiento, déficits)
6. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA (faltas leves, internas, anecdotario)

IV. RESULTADOS ACADEMICOS

1. De las distintas evaluaciones si las hubiera.

V. VALORACION GENERAL SUBJETIVA

VI. ADJUNTO DOCUMENTACION

1. FOTOCOPIA ANECDOTARIO
2. VARIOS

VII. FECHA Y FIRMA

4.4. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

4.4.0. DEFINICIONES DE BULLYING

Desde una óptica general, definimos el bullying como una forma de maltrato, normalmente intencionado y perjudicial de un estudiante hacia otro compañero, generalmente más débil, al que convierte en su víctima habitual; suele ser persistente, puede durar semanas, meses e incluso años. Fundamentalmente, la mayoría de los bullies (matones) o agresores actúan de esa forma, movidos por un abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar. El bullying puede tomar varias formas:

- Físico: atacar físicamente a los demás y robar o dañar sus pertenencias.
- Verbal: poner motes, insultar, contestar al profesor y hacer comentarios racistas.
- Indirecto o social: propagar rumores sucios; excluir a alguien del grupo social.

Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos (Olweus, 1998). El término “acoso” no es baladí, ya que si por violencia escolar se entiende cualquier tipo de violencia que se dé en el contexto escolar contra alumnos, profesores o propiedades, el acoso escolar o bullying implica un factor repetitivo que desemboca en auténtico hostigamiento, provocando la exclusión social de la víctima. El bullying sería como un subtipo de agresión.

4.4.1. ACTUACIONES INMEDIATAS DE “CARÁCTER URGENTE”.

Tranquilizar y escuchar a la víctima.

Recoger información con el “modelo recogida de datos” (Anexo)

MODELO DE RECOGIDA DE DATOS DEL EDUCADOR. COLEGIO:

TIPO DE INCIDENCIAS Y/O MALTRATO		FRECUENCIA		AUTOR DE LA AGRESIÓN		LOCALIZACIÓN	
		Cuántas veces	Desde cuando	Nombre:		DENTRO DEL COLEGIO	FUERA DEL COLEGIO
FÍSICO	Empujones			COMPañEROS DE COLEGIO	1 solo agresor	Colegio con educador/a	De camino a clase
	Patadas			Más de 1	Colegio sin educador/a		
	Golpes cachetes collejas le arrojan cosas Esconden sus cosas Rompen sus cosas			1 solo agresor	Pasillos Habitaciones		
				COMPañEROS DE CENTRO	1 solo agresor	Aseos Estudio Sala TV	De camino comedor Gimnasio Instalacio

	Robos Bofetadas gestos violentos Palizas Amenaza con armas u otros utensilios Otros....			EDAD SEXO	= que la víctima < que la víctima > que la víctima Hombre Mujer	Comedor Otros	nes deportiva s Terrazas Autobús escolar
VERBAL	Motes Burlas Difamaciones Insultos Desprecios Desafíos Provocaciones Amenazas Amedrentar (meter miedo) Comentarios xenófobos Otros.....			¿TIENE EL RESPALDO DE OTROS COMPAÑEROS ?	SI NO	¿CUÁNDO OCURRIÓ?	En ...
				¿EXISTE DESIGUALDAD DE FUERZA FÍSICA?	SI NO		
SOCIAL	Difundir rumores(bulos) Aislar/ignorar Burlas Hostilidad ante la autoridad Pintadas No dejar participar Humillaciones Extorsiones (obligar hacer cosas)			¿HUBO TESTIGOS?	Nadie Compañeros Educador/a Profes/as Familiares Otros.....		
SEXUAL	Comentarios de tipo sexual Acoso Tocamientos Tocamientos con violencia Relación forzada			¿CUAL FUE SU REACCIÓN?	Cortar situación Informar algún adulto No hizo nada Animar al agresor Colaborar		
SESIONES DE ESTUDIO	No asiste No termina sus tareas Salir al aseo Se levanta continuamente Llama la atención, molesta Incumple las normas Llega tarde No trae el material						

HABITACIONES Y ASEOS	No hace la cama Habitación desordenada y/o sucia: Fuma o consume sustancias Ensucia los aseos						
ESPACIOS COMUNES (Terrazas, comedor)	No cuida las instalaciones Grita o molesta Golpea objetos Rompe objetos Ensucia Tira comida Uso inadecuado de los alimentos						

FRECUENCIA: CUANTAS VECES

1 = pocas veces

2 = algunas veces

3 = todas las semanas

4 = Casi todos los días

5 = casi siempre

DESDE CUANDO

1 = unos días

2 = varias semanas

3 = varios meses

4 = todo el curso

5 = desde siempre

Corroborar información: testigos, entrevistas personales/ grupales y sociogramas.

Análisis de la situación: Determinar si es bullying o no

- Si es SI: Informe para remitir a la Dirección del Centro de Residencias y/o Inspección. (Anexo)
- Si es NO (medidas del apartado correspondiente a faltas graves/leves)

INFORME SOBRE CONFIRMACION DE BULLYNG

DATOS DEL ALUMNO:

Nombre y apellidos:

Curso:

IES:

Colegio:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Existe un alumno o grupo de ellos que abusa sistemáticamente de otro.

Un solo alumno sufre la intimidación (personalización).

Existe desigualdad de poder (desequilibrio de fuerza física, social y/o psicológica) entre los alumnos enfrentados.

La víctima es incapaz de defenderse

La agresión sobre la víctima es repetida, se prolonga en el tiempo y ocurre de forma frecuente (alumno atemorizado).

Suele acontecer lejos de la presencia de adultos (invisibilidad).

El acosador/es tienen el apoyo del grupo.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

TESTIGOS: SI. Adjuntar informe de los testigos (declaración firmada)
NO

CONTRASTAR LA INFORMACION CON LA JEFATURA DE ESTUDIOS Y TUTOR DE AULA QUE CORRESPONDA**MEDIDAS ADOPTADAS / INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

Apertura de expediente disciplinario: SI NO

Fecha de inicio: _____ Instructor/a: _____

Cautelares: _____

Otras:

- Servicio a la comunidad
- Trabajo específico con la víctima
- Acciones hacia la víctima
- Medidas adoptar con el grupo de carácter colectivo (talleres, charlas...)

4.4.2. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

4.4.2.1. Comunicación de la situación y de la apertura de un expediente disciplinario:

4.4.2.2. Plan de actuación (que hacer ante el bullying?)

- Detectar, evaluar necesidades y recursos, actuar y seguimiento.

4.4.2.3. Método PIKAS:

4.4.2.4. Seguimiento del plan de actuación:

- Reuniones individuales con víctimas, acosadores y espectadores
- Reuniones con las familias afectadas
- Recogida de información
- Valoración y en su caso modificación de las medidas adoptadas

4.4.3. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTO DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS, CON CARÁCTER PREVENTIVO Y COMO GESTIÓN DEL CONFLICTO.

- a) Con carácter preventivo
 - Observación de los alumnos en tiempo libre, comedor y terrazas...
 - Cuestionarios y test: Bull-s, conflictividad...
 - Video acoso "Un día más"
 - Entrevistas y seguimientos (individuales, en grupo, etc....)
- b) Como gestión del conflicto
 - Mediación (alumnos mediadores)
 - Facilitación (en la pizarra se escribe el conflicto y se dan soluciones entre todos).
 - Ayuda entre iguales (académico, emocional y afectivo).

4.4.4. OTRAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PREVI (Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana)

- Visionado de cortos (La ley del silencio y humillación)
- Convocatoria de premios a la buena convivencia
- Formación del profesorado
- Fomento de las tutorías.

ANEXO: ¿QUÉ HACER ANTE EL BULLYING?

1º: DETECTAR:

Para los profesores educadores es difícil detectar un problema de agresión como el bullying porque no suele ocurrir en su presencia. Es importante tener en cuenta los tipos de maltrato que puede haber (Maltrato físico, maltrato psicológico, maltrato social), que nos pueden dar pistas de si existe bullying en nuestro centro escolar. Las características psicosociales de los alumnos víctimas y “bullies” también nos dan indicios de posible agresión.

Para poder detectarlo es útil:

- 1) aumentar la observación en lugares menos frecuentados por adultos (patios, vestuarios, rincones pasillos, entre clases, en actividades extraescolares...)
- 2) recoger información de distintas fuentes (profesorado, familias, personal no docente, alumnado...)
- 3) Tener estructuras en el centro educativo donde expresar denuncias y reclamaciones (buzón de sugerencias, comisión de convivencia...)

2º EVALUAR NECESIDADES Y RECURSOS

- Identificar a los alumnos afectados
- Valorar sus necesidades
- Identificar zonas, lugares y situaciones de riesgo
- Valoración de los recursos humanos (profesores, familias, alumnado...)
- Valoración de los recursos materiales (audiovisuales, buzón de sugerencias...)

3º ACTUAR**INTERVENCIÓN CON LA VÍCTIMA**

- Ser cauteloso en la aplicación de medidas y en la realización de algunas acciones para no exponerla a situaciones de riesgo.
- Evitar el tratar públicamente en el aula la situación de acoso de forma que pueda sentirse aludida y experimentar vergüenza y humillación.
- Proteger a la víctima durante todo el proceso de intervención:
 - Aumentando la supervisión y vigilancia de los profesores educadores durante los descansos, recreos, comedor, baños, habitaciones, entradas y salidas del colegio, estudios, ...
 - Creando grupos de compañeros solidarios (formados y determinados previamente) para acompañar a la víctima, fundamentalmente en los momentos de mayor riesgo.
- Establecer reuniones individuales con la víctima y con otros compañeros/as que favorezcan la comunicación y la libre expresión.
- Desarrollar programas específicos de habilidades sociales (defensa de los propios puntos de vista, asertividad, defensa de derechos, petición de ayuda...)

INTERVENCIÓN CON EL AGRESOR

- Asegurarse de que los/as agresores/as reciben también la ayuda que necesitan. La agresión puede ser debida a una falta de habilidades sociales adecuadas para interactuar con sus iguales, han aprendido que la relación interpersonal se rige por esquemas de dominio-sumisión.
- Diseñar y realizar entrevistas individuales en las que se analice la situación y sus consecuencias para los afectados.
- Definir muy claramente los comportamientos que no se toleran estableciendo los límites de lo permitido.
- Ayudarle a entender cómo se siente el alumno/a agredido (empatía).
- Desarrollar programas de entrenamiento intensivo en habilidades sociales (asertividad, identificación y resolución de conflictos...).
- Ayudarle a vincularse con los demás sintiéndose parte del grupo y del entorno y asumiendo las responsabilidades que le correspondan.
- Aplicar programas de modificación de conducta: consecuencias negativas, reparación y restauración del daño, pérdida de la posibilidad de realizar algunas actividades (salidas, actividades, servicios del centro, ...).
- Aplicar técnicas cognitivas (entrenamiento en autocontrol...)

INTERVENCIÓN CON LOS ESPECTADORES

- Definir claramente los comportamientos de intimidación y acoso que deben ser denunciados.
- Analizar las consecuencias que estos comportamientos tienen para todo el grupo.
- Definir claramente cuales son los papeles que los espectadores juegan en estas situaciones.
- Enseñarles la diferencia entre ser solidario ante la injusticia y ser chivato.
- Desarrollar la empatía emocional aprendiendo a ponerse en el lugar de otros.
- Enseñar a los alumnos a pedir ayuda, a superar el miedo a ser calificados de chivatos o incluso a convertirse ellos mismos en víctimas.
- Informar sobre la posibilidad y recursos existentes en el centro, para denunciar situaciones de intimidación garantizándose la confidencialidad (teléfono amigo, buzón de sugerencias, comisión de resolución de conflictos...)

INTERVENCIÓN EN EL GRUPO DE CLASE

- Hacer saber al alumnado que no se van a aceptar agresiones de ningún tipo.
- Elaborar proyectos antiviolencia: campañas, concursos de slogan...
- Enseñar a poner nombre y expresar los sentimientos.
- Crear y favorecer un clima escolar de rechazo a los malos tratos (violencia de género, bullying...)
- Poner en marcha actividades de tutoría ya diseñadas por otros autores
- Crear grupos de ayuda: supervisores, tutores de otros niños, ayudantes de clase, ayudantes de recreo...
- Favorecer el establecimiento de vínculos positivos entre los alumnos/as y la asunción de las responsabilidades personales y grupales.
- Fomentar la cohesión grupal con actividades diversas (salidas, proyectos, semana cultural...).
- Potenciar en el alumnado formas sanas de compañerismo y solidaridad.

- Favorecer la integración de todos los alumnos en el grupo y el desarrollo de habilidades prosociales a través de trabajos cooperativos.

INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS

- Contar necesariamente con todas las familias afectadas y solicitar su colaboración. Evitar que los padres se sientan poco respaldados y tomen iniciativas individuales, que pueden agravar la situación de su hijo/a.
- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados/as para informarles sobre la situación y las medidas adoptadas por el centro. Evitar buscar culpables y tender a obtener compromisos positivos.
- No se aconseja tratar estos temas en reuniones generales de padres-madres.
- Ayudar a las familias a analizar la situación de forma realista, sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Dar a las familias espacio y oportunidades para hablar de sus sentimientos (visitas, escuela padres, jornadas familias, etc.).
- Orientar a las familias para fomentar el diálogo permanente padres-hijos.
- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.
- Resaltar la importancia de mantenerse alerta ante los comportamientos de los hijos/as.
- Mantener una relación fluida y continuada centro escolar y familias con el objeto de coordinar la intervención.

PREVENCIÓN DE NUEVAS AGRESIONES

- Creación y difusión de estructuras y recursos para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, comisión antibullying (padres. Educadores, alumnos y/o personal servicios), ...
- Formación del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.
- Formación del alumnado en habilidades que le permitan interactuar de forma adecuada (escucha activa, defensa asertiva de opiniones, peticiones, rechazos...)
- Crear comisiones de alumnos que se impliquen en el desarrollo de la convivencia positiva en el centro, con representantes de todos los niveles.
- Implicar a los padres para que participen en las estructuras y medidas de mejora de la convivencia del centro.

4º SEGUIMIENTO

ANEXO: EL METODO PIKAS, DE LA PREOCUPACION COMPARTIDA.
--

Es un modelo de intervención para casos de bullying, que lleva el nombre de su creador, el psicólogo sueco Anatol Pikas.

OBJETIVO

El método se propone que los miembros del grupo, de forma individual, tomen conciencia de la situación en que participan, a través de charlas individuales por separado donde afloran sus miedos y reservas sobre el comportamiento intimidatorio en el que están participando. En la parte final del método, se produce una reunión conjunta en la que agresores y víctima se comprometen al cese de las actitudes hostiles.

EDAD

La edad adecuada para su aplicación va de los 9 a los 16 años.

PLANTEAMIENTO INICIAL

El planteamiento de este método se basa en varios supuestos:

- El grupo, cuando actúa, participa de un componente psicológico común.
- Esos pensamientos y sentimientos del grupo son más simples que los de sus componentes individuales.
- Cada individuo del grupo teme a nivel individual ese componente psicológico común. Este componente, actúa como presión para conformarse a lo que haga el resto del grupo. Se produce lo que se llama "contagio social" (Olweus 1998). La culpa o responsabilidad se difumina y existe miedo a convertirse en víctima si no se hace lo que dice el grupo.

ETAPAS

Podemos diferenciar tres etapas:

Etapa 1ª

Entrevistas individuales con cada persona del grupo implicado (alrededor de 7 a 10 minutos por persona). Se comienza con el líder del grupo y se continúa con el resto de agresores/as. Se finaliza con la víctima.

Etapa 2ª

Entrevistas de seguimiento con cada chico/ a (alrededor de 3 minutos).

Etapa 3ª

Encuentro de grupo (media hora).

El tiempo de duración entre cada etapa es de una semana. En la práctica, el empleo de tiempo depende de la disponibilidad del maestro/a, aunque estos intervalos deben ser siempre menores a dos semanas.

CONDICIONES PREVIAS DE APLICACIÓN

Respecto a la información:

Antes de empezar las entrevistas, conviene recabar toda la información disponible sobre los hechos de bullying. Se habla con el tutor/a de la clase y/u otras personas adultas que hayan visto o sepan del episodio de bullying. Conviene obtener toda la información posible sobre los agresores y el grupo que le apoya, quién ejerce la función de líder y quienes de secuaces, de qué tipo es la víctima; si es o no agresiva.

Respecto al local:

Las entrevistas se deben realizar en una habitación, sin interrupciones. Debe cuidarse la disposición y colocación de los asientos eligiendo sillas de igual altura y dispuestas en un leve ángulo. Evitar que los sujetos se sienten enfrente de alguna ventana por donde pase gente que pueda despistarlos.

Respecto al profesorado que lo aplica:

El éxito de este método depende de que el profesor/a que se responsabiliza de las entrevistas, siga o no el guión propuesto. El maestro debe cuidarse de no enjuiciar y tener una actitud neutral frente a los agresores. Si se siente enfadado o con ira frente al chico/a, no es la persona adecuada para la intervención. El maestro implicado en las entrevistas debe perdurar a lo largo de las tres etapas de intervención. Es necesario recalcar que hace falta entrenamiento para usar el guión del método Pikas.

Respecto a la coordinación:

Se entrevista primero a los agresores/as uno a uno y en último lugar a la víctima. Debe producirse coordinación entre el profesorado que realiza las entrevistas, el profesor tutor y el personal subalterno a la hora de llamar al alumnado a las entrevistas. A la hora de la entrevista y con el permiso del profesorado correspondiente, se avisa al agresor/a en su aula, y es acompañado por un conserje para entrevistarse con quien va a poner en práctica el método. Las primeras entrevistas deben hacerse consecutivamente y si es posible, en un solo periodo lectivo. Para grupos grandes, es conveniente seleccionar tiempo suficiente (dos sesiones lectivas seguidas...). Hay que evitar que los miembros del grupo de agresores puedan hablar entre sí antes de finalizar esta primera ronda de entrevistas.

APLICACIÓN

ETAPA 1ª: PRIMERA ENTREVISTA.

GUIÓN CON EL ALUMNADO AGRESOR

Es importante que el terapeuta o maestro/a esté relajado antes de iniciar la sesión. Cuando entra el agresor/a, hay que mirarlo a los ojos e invitarle a sentarse. Después, el terapeuta o maestro debe seguir el siguiente guión:

1. “Me gustaría hablar contigo, porque he oído que... (víctima), esta teniendo problemas”. Otra alternativa es: “Me gustaría hablar contigo porque he oído que te has estado metiendo con... (nombre de la víctima)”.
2. “¿Qué sabes sobre esto que te he mencionado?”
3. “De acuerdo, ya hemos hablado suficientemente de todo ello”
4. “¿Qué podemos hacer, qué sugieres, qué podrías pensar para ayudar a...?”

5. “Eso está bien. Nos volvemos a ver dentro de una semana y me cuentas cómo te ha ido”.

Este diálogo debe servir para llegar a posibles soluciones para mejorar la situación. Se trata de que los propios agresores de forma individualizada lleguen a aportar sus propias soluciones. En muchas ocasiones suelen hacerlo. El resultado de estas primeras entrevistas, es que los chicos/as deben sugerir cómo pueden cambiar su conducta.

En cada entrevista se llegará a una solución distinta, por ejemplo:

- ... “incluirle (a la víctima) en nuestro juego en los recreos”.
- ... “decir a los demás que no le insulten (a la víctima)”.
- ... “juntarme con otros compañeros y dejarle en paz (a la víctima)”.
- ... “trabajar con él en una clase específica”.
- ... “acompañarle a casa a la salida del colegio”.
- ... “le dejaré en paz”.
- ... “le defenderé”.
- ... “llegaré a ser su amigo/a”.

Estas sugerencias aportadas por los chicos/as se revisan en las siguientes entrevistas las próximas semanas. No siempre encuentran formas de mejorar la situación, por lo que en ocasiones, pueden necesitar que se tome un papel más directivo.

Una vez concluida la entrevista, el conserje acompaña al agresor/a a clase, y llama al siguiente alumno para que baje con él. Siempre tendrán que ir acompañados, y se debe cuidar que no exista comunicación alguna entre los agresores/as ni fuera ni dentro del aula.

Después, se debe repetir este guión con cada chico/a por turno.

DIFICULTADES

A veces, las cosas no salen así y se nos plantean variaciones en los guiones. Se da el caso del chico/a que no quiere hablar, también hay chicos que intentan negociar o quien no quiere cooperar de ninguna manera. Si vemos que la entrevista está yendo mal, hay que interrumpirla y simplemente decir: “De acuerdo. Yo creo que vamos a dejarlo por hoy. Te veré el próximo (concertar cita)”.

Sin embargo, lo más frecuente es que el alumnado coopere siempre que la persona que lo entrevista no es acusatoria y se atiene al guión.

VARIACIONES

- El chico/a no coopera: esperar en silencio hasta que hable. Si después de algunos minutos no ha dicho nada, puedes decir, “parece que no quieres hablar hoy. Quizás sea mejor que vuelvas a tu clase ahora”. Entonces, a veces, comienzan a hablar.
- No se les ocurren soluciones. Hay que dar tiempo para pensar. No tener miedo al silencio. Si realmente no pueden dar una solución, se les puede ofrecer una sugerencia pero siempre con el permiso del chico/a: “Tengo una idea, ¿te gustaría oírla?”
- Si el chico/a ofrece una solución imposible o ridícula, no la rechaces negativamente, pregunta, “¿si eso sucediera, el acoso pararía?”
- Si propone una solución que depende de otras personas, no hay que negociar. Se le comenta: “Yo me refería a algo que pudieras hacer por ti mismo”.
- “Yo no tengo nada que ver con eso”. Si niega su involucración, se debe echar marcha atrás y hablar de forma pausada sobre el contexto social en el

que se está dando la agresión y aproximarse a la situación de la víctima. Al menor signo de admitir su participación, se vuelve al guión estipulado.

- “El (la víctima) me lo hizo a mí antes”. Cuando hacen continuas alusiones a la conducta provocativa de la víctima sintiéndose justificados en su conducta de bullying, ellos perciben que la víctima “lo pide” de alguna forma. No hay que rechazar la ira, la furia o la frustración del agresor contra la víctima. Hay que aceptar sus sentimientos pero mantener que la víctima está pasando un mal momento en la escuela.

GUIÓN CON EL ALUMNADO VÍCTIMA

Pikas diferencia entre una víctima pasiva y otra provocativa.

Víctima pasiva:

El papel de quien entrevista es de proporcionar ánimo, apoyo y consejo. Primero se intenta que exprese su malestar y que cuente lo que le ocurre. Muchas víctimas hablan con gusto de lo que les pasa. Tal vez sea la primera vez que lo hacen. Luego, se le comunica la idea de que él o ella misma pueden hacer mucho por mejorar su situación, evitando algunas actitudes personales que puedan colaborar en disparar la agresión. A estas entrevistas, es conveniente añadir sesiones de entrenamiento de conductas asertivas.

Víctima provocativa:

Hay que ayudarla intentando que tome conciencia de que su propia conducta también puede cambiar. Quien entrevista debe tener una personalidad lo suficientemente fuerte para ganarse la confianza de la víctima y hacerle ver que está utilizando un camino equivocado para ser popular y que debe buscar otras formas más adecuadas de conseguirlo. Hay que recordar que, frecuentemente, la víctima provocativa busca ser parte integrante del grupo agresor.

ETAPA 2ª: ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO:

El siguiente grupo de encuentros se establecerá cuando cada chico/a haya conseguido aceptar los acuerdos del primer encuentro. Son encuentros individuales, pero más breves que los primeros. Se efectúan una semana después y en el mismo orden y forma que los anteriores. Sin embargo, los chicos/as no siempre hacen exactamente lo que dicen que harán. Si el bullying no ha parado aún, se continúa el trabajo individual hasta que acepten una solución a la situación. Si la situación no ha mejorado, se suele organizar ya la reunión conjunta con todos los implicados siempre y cuando la víctima esté preparada para ello.

ETAPA 3ª: ENCUENTRO DEL GRUPO

Esta etapa es necesaria siempre, pero sobre todo, cuando la víctima es de tipo provocativo. Este encuentro debe servir para una consolidación en el tiempo del cambio en la conducta de bullying.

- Es necesario primero una reunión con el grupo agresor. Primero se pregunta cómo ha ido con la víctima esa última semana. Se escucha todo lo que tengan que decir para que surjan las dificultades. Luego, se les pregunta sobre lo que se puede hacer. Es necesario concienciarles de que cualquier solución, debe contar con un reconocimiento de que el problema está solucionado y por tanto, es necesario reunirse con la víctima para ratificar esto. En esta reunión, será imprescindible que aparezcan los elementos positivos de la víctima y la voluntad de cambio del grupo agresor.

- A los agresores/as se les dice que hay que preparar la reunión con la víctima. El terapeuta o maestro/a propone un plan. Después, se llama a la víctima. Hay que prever que pueda ir directamente a su silla sin tener que pasar por el medio del grupo. Lo mejor es que se siente cerca del profesor/a.
- Cada agresor, por turno, expresa de forma sincera su opinión sobre la víctima que de momento, sólo escucha.
- Luego, el maestro/a, media preguntándole a la víctima que tiene que decir. (Si es positivo, es probable que llegue a un final adecuado).
- Después hay libertad para que cada participante pueda expresar sus dificultades y reproches. Si los hay, esto alargará el final.
- El papel del maestro/a, es de facilitador de la comunicación, aportando soluciones positivas y moderando los turnos de intervención.

Hay que comentar con satisfacción, la mejoría de la situación y sugerir las maneras para que este cambio se mantenga.

- Cuando las partes han llegado a una reconciliación final, se pregunta: “¿Qué haremos si alguien no mantiene la promesa que ha hecho?”. Con frecuencia, el propio grupo sugiere una condena o castigo. Se les anima a que cada persona observe y controle los errores de los demás. También hay que hacerles ver que, si el bullying continuara, habría que tomar otras medidas, situación a la que quedará claro que nadie quiere llegar. Se puede sugerir un plan para revisar estas conductas y evitar la recaída.
- Es importante terminar con la idea de la tolerancia, aceptar los errores de los demás y la necesidad de convivir juntos sin la obligatoriedad de ser amigos. De esta forma, la aceptación dura más tiempo.
- Recordar que los cambios de actitudes y conductas son lentos, que la persona que se haga cargo de las entrevistas debe ser un terapeuta, orientador o profesor altamente entrenado en la técnica, debe tener autoridad aceptada por el grupo y estar coordinado con el resto de profesorado del grupo. Este profesorado ayudará a la consecución de mejores resultados, apoyando estas ideas con su trabajo curricular y en el desarrollo del proyecto educativo del centro.